



**H. CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA
PRESENTE.**

**LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA
TERCERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE SINALOA,
CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FRACCIONES I Y XIII
DEL ARTÍCULO 58 DE LA LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE SINALOA, Y**

Considerando

Que ante las exigencias de seguridad por la condiciones actuales derivadas del virus SARS-CoV2 (COVID-19) en la actualidad el Congreso del Estado ha determinado una serie de acciones, medidas y protocolos para seguir al pie de la letra las recomendaciones de la autoridades de Salud y del Gobierno Federal, a efecto de proteger a la ciudadanía, a los servidores públicos y demás personal que labora en el recinto legislativo.

Así pues, en fecha 1 de abril del año en curso se emitió Acuerdo de la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado, en el cual sus puntos primero y tercero literalmente establecen lo siguiente:

Se difiere la celebración de las sesiones públicas ordinarias relativas a los días 2, 7, 9, 14 y 16 de abril de 2020, para ser celebradas en las fechas que la Junta de Coordinación Política estime pertinente y así lo



acuerde. Previo acuerdo de la Junta podrán diferirse sesiones públicas de fechas posteriores a las señaladas si al tiempo de su realización se mantuviera vigente la emergencia sanitaria por la propagación del virus COVID-19.

Se suspenden las labores del personal técnico y administrativo del Congreso del Estado, con excepción de quienes tengan a su cargo la seguridad interior de la sede legislativa y aquéllas áreas y servidores públicos que la Secretaría General requiera para el ejercicio de funciones esenciales, aplicándose las medidas contenidas en el Acuerdo de la Secretaría de Salud del Gobierno de la República por el que se establecieron las medidas preventivas que se deben implementar para la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad generada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19). La Oficialía de Partes continuará con sus funciones bajo una modalidad no presencial, por lo que los oficios, iniciativas y correspondencia habrán de recibirse a través del correo electrónico institucional que se habilite para dicho efecto, el cual deberá ser ampliamente difundido.

La suspensión a que se refiere el párrafo anterior culminará el día 30 de abril de 2020, de acuerdo con la medida número 1 contenida en las medidas de seguridad sanitarias emitidas el 30 de marzo de 2020 por el Consejo de Salubridad General, o en fecha posterior si así lo acuerda la Junta de Coordinación Política.



En esa tesitura, los Grupos Parlamentarios hemos venido realizando todo lo que está al alcance de nuestras manos para llevar a cabo las funciones que nos corresponden, atento a que conforme a los acuerdos emitidos por el Consejo de Salubridad y las autoridades sanitarias se dispuso como una función esencial la labor que se desarrollan en las Legislaturas de los Estados.

De ahí que debemos continuar con nuestras labores y, a la vez, atender el llamado de alerta que se nos hizo con el objeto de que no se vean entorpecidos los trabajos que en esta soberanía desempeñamos; pero que tampoco se ponga en peligro la integridad de quienes laboramos en el Congreso y de las personas que acuden a éste.

De igual manera, es necesario buscar alternativas con amplitud de miras por la situación predominante. Y en ese contexto, hemos tomado acuerdos precisamente para hacer adecuaciones al presupuesto además de otras acciones que permitan apoyar a las personas y a las instituciones para que le hagan frente a las adversidades producidas por la pandemia.

Pero para todos los trabajos en el seno de este recinto se deben de tomar decisiones que la ley permita. De ahí que con base a los parámetros prefijados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la propia Constitución Local y las leyes o acuerdos que nos rigen, adoptamos soluciones que consideramos lo más justas y aplicables a este contexto social por el que estamos pasando sin menoscabo de las labores que en la augusta función legislativa deben desempeñarse por las diputadas y diputados, y sobre todo a los derechos humanos con los que cuentan.

Por ello tal como lo dijimos líneas arriba, se han elaborado acuerdos internos atento a lo que disponen la Federación y el Estado, y en vista del contexto en el cual nos encontramos por la pandemia; además, según las autoridades en la materia, estamos próximos a entrar a la fase tres de la misma y los riesgos son mayores para toda la población.



Como sabemos, las indicaciones en todas las esferas gubernamentales estiman oportuno seguir con los protocolos para salvaguardar la vida y la salud, y asimismo evitar las aglomeraciones para que no haya más contagios.

Por nuestra parte acataremos todo por cuanto sea necesario y legalmente posible, con tal de que podamos combatir al virus y sacar adelante los trabajos que se requieren atento a los mandatos legales que nos rigen.

En ese orden de ideas, por este medio hemos propuesto una serie de medidas que tienden a mejorar el desarrollo de nuestra actuación y que en la medida de lo posible implementaremos en los tiempos que se nos permita.

Este órgano de gobierno, en la fecha en que actúa, advierte que la emergencia sanitaria, así declarada por el Consejo de Salubridad General prevalece sin que se tenga certidumbre de su culminación, y por ende, de la posible reanudación de las actividades presenciales al interior del recinto parlamentario. Considera además, que la capital del Estado, sede oficial de este Poder Legislativo, presenta uno de los índices de contagio y de defunciones más elevados en el plano nacional derivados de la propagación del virus COVID-19.

Es por eso que en atención a los razonamientos y consideraciones anteriores y con fundamento en lo dispuesto en el resolutivo PRIMERO del Acuerdo No. 56 de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa por el que con el carácter extraordinario y por causas de fuerza mayor derivadas de la emergencia sanitaria por el virus covid-19, se difirió la celebración de las sesiones públicas ordinarias relativas a los días 2, 7, 9, 14 y 16 de abril de 2020 y se establecieron medidas adicionales, esta Junta de Coordinación Política, en sesión plenaria emite el siguiente:



ACUERDO NO. 58

Primero En alcance al Acuerdo de fecha 1 de abril de 2020, por lo que se refiere a los puntos primero y tercero, se difiere la celebración de las sesiones públicas ordinarias relativas a los días 21, 23, 28 y 30 de abril de 2020 para ser celebradas en las fechas que la Junta de Coordinación Política estime pertinente y así lo acuerde, por considerar que aún no hay condiciones por la emergencia sanitaria; sobre todo ponderando que la capital del Estado mantiene una situación emergente ante el alto número de contagios y de fallecimientos que hasta hoy registra por el virus COVID19. No obstante ello, de igual manera se mantienen los trabajos de las áreas esenciales a distancia, con el uso de las tecnologías de la información y comunicación o de manera presencial cuando así se requiera, cuidando los protocolos de salud y aislamiento.

Segundo. Se instruye a las Comisiones Permanentes a realizar las acciones necesarias a efecto de dar continuidad al ejercicio de sus funciones deliberativas con sujeción a las medidas contenidas en los Acuerdos y Protocolos emitidos por esta soberanía, así como los emanados en el marco de la Jornada Nacional de Sana Distancia. Lo cual permitirá que adelanten trabajo en la elaboración de los proyectos de dictámenes para someterlos a votación una vez que sean reanudadas las sesiones de comisiones, en los términos que marca la ley orgánica de este Poder Legislativo.

Transitorios

Único. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación por la Junta de Coordinación Política del Congreso del Estado de Sinaloa.



Es dado en la Sala de reuniones de la Junta de Coordinación Política en el Palacio del Poder Legislativo del Estado, en la ciudad de Culiacán Rosales, Sinaloa, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veinte.

LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

Graciela Domínguez Nava

DIP. GRACIELA DOMINGUEZ NAVA

Coordinadora del Grupo Parlamentario de MORENA y
Presidenta de la Junta de Coordinación Política

DIP. SERGIO JACOBO GUTIÉRREZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Revolucionario Institucional

DIP. MARIO RAFAEL GONZÁLEZ SÁNCHEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido del Trabajo

DIP. JORGE IVÁN VILLALOBOS SEÁÑEZ

Coordinador del Grupo Parlamentario del
Partido Acción Nacional



DIP. EDGAR AUGUSTO GONZÁLEZ ZATARAIN

Integrante de la LXIII Legislatura por el
Partido de la Revolución Democrática

DIP. JESÚS ANGÉLICA DÍAZ QUIÑÓNEZ

Integrante de la LXIII Legislatura por el
Partido Sinaloense

DIP. KARLA DE LOURDES MONTERO ALATORRE

Integrante de la LXIII Legislatura por el
Partido Encuentro Social

DIP. GLORIA HIMELDA FÉLIX NIEBLA

Presidenta de la Mesa Directiva

ING. JOSÉ ANTONIO RÍOS ROJO

Secretario General del Congreso del Estado

Hoja de firmas exclusivas del Acuerdo de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Sinaloa por el que se extiende la fecha para la celebración de las sesiones públicas ordinarias hasta el 5 de mayo de 2020.